28.744

CONCORDIA, 04 de Septiembre de 2025.

N° 10.260

VISTO:

Que el Día Internacional de la Alfabetización y el Mes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos constituyen instancias de relevancia mundial y local, orientadas a promover la alfabetización como un derecho humano fundamental, un factor de dignidad y una herramienta clave para el desarrollo sostenible, Y;

CONSIDERANDO:

Que la alfabetización constituye un derecho humano fundamental, un pilar de dignidad y un eje estratégico para el desarrollo sostenible de la sociedad;

Que la alfabetización, entendida como proceso de aprendizaje permanente, no solo garantiza el acceso a la educación sino que además fortalece el ejercicio de otros derechos esenciales como el trabajo, la salud y la nutrición, contribuyendo de manera directa a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva;

Que en el marco de dicha conmemoración, la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, junto a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, la Supervisión Primaria de Jóvenes y Adultos y la Supervisión Secundaria de Jóvenes y Adultos, han organizado un cronograma de actividades educativas, culturales y recreativas destinadas a socializar y difundir la modalidad de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, resaltando el valor de las trayectorias educativas y la resignificación de los espacios de aprendizaje;

Que en este sentido, el próximo 7 de septiembre de 2025 se llevará a cabo un evento en la Costanera de Concordia, donde se expondrán trabajos realizados por los estudiantes de la modalidad, se desarrollarán clases de oficios, presentaciones musicales y actividades lúdicas, consolidando así un espacio de

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

encuentro comunitario en defensa y promoción del derecho a la educación;

Que estas acciones fortalecen la difusión y el reconocimiento de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, resignificando sus propuestas pedagógicas, visibilizando las trayectorias de los estudiantes y consolidando el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Educativo el evento denominado "Día Internacional de la Alfabetización de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", organizado por la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, la Supervisión Primaria y la Supervisión Secundaria de Jóvenes y Adultos, a realizarse el día 7 de Septiembre de 2025 en la Costanera de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 04 de Septiembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mvb.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.08 de Septiembre de 2.025.
Nº 38.680.

Téngase por Resolucion Municipal.comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL